



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~27 JUL. 2022~~

REF: EJECUTIVO

No. 110014003005-2017-00917-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JEINER JAVIER MONTERO PAYARES.

En atención a la solicitud del apoderado general del Cesionario SISTEMCOBRO S.A.S, coadyuvada por la apoderada de la parte demandante, y reunidas las exigencias del artículo 461 C.G.P, se resuelve:

1.- **DECLARAR TERMINADO** el proceso ejecutivo de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra JEINER JAVIER MONTERO PAYARES, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P. Oficiese.

3.- Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte **demandada**, con la respectiva constancia.

4.-Previo disponer sobre la entrega de títulos, requiérase a la parte demandante para que aclare el numeral 4° de la solicitud de terminación por pago total allegada mediante correo electrónico el veintiséis (26) de octubre de 2020 (fl 184). Por secretaria expídase el respectivo informe de títulos para que el mismo obren en el proceso.

5.- Sin condena en costas.

6.- En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63
del 12 8 JUL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.